

# CURSOS DE VERANO

## UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

10 - 12 de julio  
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHOS  
FUNDAMENTALES

## Objetivos

---

El novedoso campo de la inteligencia artificial, hace necesario un examen de las ventajas e inconvenientes de estas nuevas tecnologías, las implicaciones y afecciones que se pueden producir en los derechos fundamentales de las personas, aspectos procesales penales de su uso, los principios éticos de la inteligencia artificial y su aplicación a la función jurisdiccional, los límites éticos del uso de la inteligencia artificial, etc., su regulación o al menos el estudio de la necesidad de llevar a cabo una regulación sobre esta materia.

Se trata por lo tanto de acercarse a esta nueva herramienta tecnológica procediendo al examen de sus aspectos positivos, como de sus aspectos negativos, examinando la regulación y la situación de las normas sobre esta cuestión, en el derecho comparado, con especial examen del estado de actual del intento de regulación en la Unión Europea en base a la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (ley de inteligencia artificial) y se modifican determinados actos legislativos de la unión a propuesta de Reglamento Comunitario, teniendo especial relevancia el examen de as importantes afecciones que estas nuevas tecnológicas, pueden tener en los derechos fundamentales de las personas, como ya se están produciendo en la realidad social, a fin de establecer mecanismos para impedir o reaccionar ante estas prácticas invasivas en los derechos fundamentales.

Derechos fundamentales, que conforme establece el artículo 10 de la Constitución Española son fundamento del orden político y la paz social, de tal forma que la propia Constitución Española, en su artículo 53 establece unos mecanismos especiales para la garantía y protección de estos derechos fundamentales, derechos fundamentales que aparecen recogidos en la declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada y aprobada por la Asamblea General de la ONU, y recogidos también en el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950, ratificado por España.

La protección y garantía de estos derechos fundamentales, es o debe ser al menos, una guía y elemento esencial para determinar la actuación de los poderes públicos, y en especial se hace necesario, dentro de esta función de garante de dichos derechos fundamentales para todos, establecer mecanismos que impidan que estos derechos no se vean mermados o vulnerados, por la actuación de los poderes públicos, o por los particulares, por la utilización de esas nuevas herramientas tecnológicas que pueden implicar una importante afección de los derechos fundamentales individuales.

## Programa

---

### MIÉRCOLES, 10 DE JULIO

09:30h. — Inauguración.

*D. José Antonio Montero Fernández – Magistrado de la Sala III del Tribunal Supremo.*

*D.ª María Jesús del Barco – Presidenta de la APM.*

*Representante de la Universidad Complutense de Madrid.*

10:30h. — Democracia, Derechos Fundamentales e Inteligencia Artificial.

*Francisco Balaguer Callejón – Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada.*

12:00h. — Conferencia extraordinaria.

16:00h. — MESA REDONDA: Riesgos de la inteligencia artificial para el estado de derecho.

*Moderadora: D.ª Fátima Beardo Olivares – Magistrada del juzgado de lo Social N 18 de Madrid . Delegada de los juzgados de lo Social de Madrid.*

*Nuria Belloso Martín – Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Burgos.*

*Javier Ercilla García – Magistrado del Juzgado de lo Social N 10 de Las Palmas de Gran Canarias.*

### JUEVES, 11 DE JULIO

10:00h. — Novedades regulatorias europeas en Inteligencia artificial.

*Alfonso Peralta Gutiérrez – Juez del juzgado de primera instancia e instauración n ° 2 de Guadix.*

11:00h. — Inteligencia A. y justicia penal.

*Antonio del Moral García – Magistrado Sala II del Tribunal Supremo.*

12:00h —Descanso.

12:30h. — IA en el ámbito empresarial.

*D.ª Clara Ruipérez Azcarate – Directora de Estrategia Jurídica de Contenidos, marcas Patentes y Transformación Digital.*

16:00h. — MESA REDONDA: Problemas jurídico-penales del uso de la inteligencia artificial.

*Moderadora: María Jesús López Chacón – Magistrada Juzgado de violencia sobre la Mujer n°1 de Madrid.*

*Juan Rodríguez Álvarez de Sotomayor – Teniente Coronel. Jefe del departamento de delitos telemáticos de la G. Civil.*

*Eloy Velasco Núñez – Magistrado de la sala de apelación de la Audiencia Nacional.*

*Antonio del Moral García – Magistrado Sala II del Tribunal Supremo.*

### VIERNES, 12 DE JULIO

10:00h. — Desafíos Éticos en la inteligencia artificial. evitación de sesgos y no discriminación.

*María José Rivas Velasco – Magistrada Audiencia Provincial de Almería.*

11:00h — Descanso.

11:30h. — Responsabilidad civil e inteligencia artificial.

*Pilar Astray Chacón – Magistrada Audiencia Provincial de Ciudad Real.*

13:00h. — Clausura.

*D. Celso Rodríguez Padrón – Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid*

*D. Juan Ángel Moreno García – Director del curso.*

## Dirección

---

- Director: Juan Ángel Moreno García
- Secretaria: María Jesús López Chacón
- Coordinador académico UCM: Salvador Gómez García

## Patrocinadores

---

